ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de Conveniencia y Oportunidad para contratar EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del primer nivel, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en los municipios de – LA VEGA, ALMAGUER, SAN SEBASTIÁN Y SANTA ROSA, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, prestando un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

El Laboratorio clínico de la ESE SURORIENTE, tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a la población, permitiendo que los usuarios se vean favorecidos al obtener un diagnóstico y seguimiento oportuno que haga posible mejorar su calidad de vida.

Es así como la ESE ofrece el servicio de Laboratorio clínico Nivel I en forma directa desde sus instalaciones, creándose la necesidad de adquirir los insumos y reactivos imprescindibles para el procesamiento de exámenes de laboratorio con el fin de cubrir los requerimientos de los servicios de consulta externa, urgencia y hospitalización, para los usuarios a quienes se les debe realizar un diagnóstico oportuno y un tratamiento pertinente según la patología correspondiente.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD PLANTEADA: Para satisfacer necesidades básicas relacionadas con la prestación de servicios de salud, la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. requiere contratar el suministro de materiales e insumos para el procesamiento de exámenes de laboratorio.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Suministro de materiales e insumos de laboratorio para la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item	Descripcion	Presentacion	Cantidad
1	ACEITE DE INMERSION	*100ML	1
2	ACIDO URICO	*200 ML	1
3	AGUA AMORTIGUADORA X500	FRASCO	1
4	AGUA DESMINERALIZADA X500	UNIDAD	1
5	AGUJAS VACUTAINER PEDIATRICO	CAJA*100	1
6	AGUJAS PARA VACUTAINER ADULTO	CAJA*100	1
7	ALCOHOL ACETONA	*500ML	1
8	ALCOHOL ACIDO PARA BK*500ML ALCOHOL ACIDO ZIEL NELSEN	*500ML	1
9	ALCOHOL AL 70%	GALON	1
10	ALCOHOL ETILICO AL 96%	FCO *1000	1
11	ALGODÓN HOSPITALARIO	ROLLO	1
12	ANTIESTREPTOLISINA ASO	CAJA	1
13	APLICADORES DE ALGODÓN	*1000	1
14	KIT CONTROL DE ORINA I y II	KIT	1
15	AZUL DE BROMOTINOL	FRASCO*500	1
16	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO*500	1
17	AZUL DE METILENO X 500 ML	*500ML	1
18	BILIRRUBINA TOTAL O DIRECTA BYOSISTEM	*50ML	1
19	BUFER COLORANTE WRIGHT X500	FCO	1
20	CAJA DE CURAS REDONDAS	CAJA*100	1
21	CAJA DE PETRI EN VIDRIO	PAQUETE	1

22	CAMARA DE NEWBAUER LINEA BLANCA	UNIDAD	1
23	CAMARA DE NEWBAUER LINEA BRILLANTE	UNIDAD	1
24	CAMISA VACUTAINER	UNIDAD	1
25	CARGA DE GLUCOSA CAJA X50 SOBRES	*25 GRS X 50	1
26	CEPILLO VIPER VPH	UNIDAD	1
27	CLEANER SOLUCION EZ LIMPIADOR DEL EQUIPO	*100ML	1
28	COLESTEROL HDL DIRECTO	KIT 2*50	1
29	COLESTEROL HDL NORMAL	FRASCO	1
30	COLESTEROL TOTAL BIOSYSTEM	*500ML	1
31	COLORACION FIELD A X 500	FRASCO	1
32	COLORACION FIELD B X 500	FRASCO	1
33	COLORANTE DE WRIGTH IHR X 500	FRASCO	1
34	CONTROL BIOLOGICO PARA MINI INCUBADORA	TUBO	1
35	CONTROL DE HEMATOLOGIA STRECK/MINDRAY	UNIDAD	1
36	CONTROL DE ORINA NEGATIVO	CAJA	1
37	CONTROL DE ORINA POSITIVO	CAJA	1
38	CONTROL DE QUIMICA CLINICA I	UNIDAD	1
39	CONTROL DE QUIMICA CLINICA II	UNIDAD	1
40	CREATININA CINETICA 4*50	CAJA	1
41	CULTURE SWAB CARY BLAIR AGAR	PAQ X 50	1
42	DETERGENTE EXTRAN NEUTRO MERCK	GALON	1
43	DETERGENTE NEUTRO IHR X1000	1 LT	1
44	DILUYENTE HEMATOLOGIA MINDRAY EQUIPO 20S	PORRON	1
45	DILUYENTE PARA HEMATOLOGIA MINDRAY BC 30S/BC 3200	PORRON	1
46	ESCOBILLONES	PAQ*100	1
47	FACTOR REMATOIDEO	UNIDAD	1
48	FUSCINA BASICA DE GRAM X500	UNIDAD	1
49	FUSCINA FENICADA DE BK X500	UNIDAD	1
50	GLUCOMETRO OK METER	UNIDAD	1
51	GLUCOSA O GLICEMIA	*500ML	1
52	GLUCOSA O GLICEMIA	*1000ML	1
53	GRADILLA RECTANGULAR 90 TUBOS PLASTICA	UNIDAD	1
54	GRADILLA DE COLORACION Y FLAVEO	UNIDAD	1
55	HBSAG	*30 CASSETES	1
56	HBSAG X 30 CASSETES	*30 CASSETES	1
57	HEMOCLASIFICADORES ANTI A, B, D	KIT	1
58	HEMOCLASIFICADORES ANTI A	FRASCO	1
59	HEMOCLASIFICADORES ANTI B	FRASCO	1
60	HEMOCLASIFICADORES ANTI D	FRASCO	1
61	HIV 1/2 3.0 CTK	CAJA	1
62	HIV 1/2 3.0 SD	CAJA	1
63	HIV AG/AB 4 GENERACION DETERMINE COMBO X 100 PRUEBAS CTK	CAJA	1
64	HIV AG/AB 4 GENERACION DETERMINE COMBO X 30 PRUEBAS ALERE	CAJA	1
65	INDICARORES QUIMICO	UNIDAD	1
66	KOH	UNIDAD	1
67	LAMINA CUBREOBJETOS	22*22 (LAMINILLA)	1
68	LAMINA PORTAOBJETOS LISA X 50	CAJA	1
69	LAMINAS DE CUARZO CAJA	CAJA	1
70	LAMINAS ESMERILADAS X50	CAJA	1
71	LANCETAS	*200	1
72	LUGOL DE GRAM X500	*500ML	1
73	LUGOL PARASITOLICO	*500ML	1
74	M-20CFL LYSE MINDRAY	*400ML PARA EQUIPO 20S	1
75	M-30CFL LYSE MINDRAY X 500 ML PARA EQUIPO 30S	FCO	1
76	MECHA PARA MECHERO	UNIDAD	1
77	MEDIO VIAL VIPER VPH	UNIDAD	1
78	MICROHEMATOCRITOS TUBO TAPA AZUL	FCO *100	1
79	MICROHEMATOCRITOS TUBO TAPA ROJA	FCO *100	1
80	NITROGENO UREICO BIOSYSTEMS =REACTIVO DE BUN =UREA 4*50 COLOR BIOSYSTEMS	UNIDAD	1

81	PALILLOS DE MADERA REDONDOS DOBL	CAJA*100	1
82	PAPEL EQUIPO HEMATOLOGIA MINDRAY	ROLLO	1
83	PAPEL FILTRO 12.5 CM*100	CAJA	1
84	PAPEL TERMICO DE 5,5 DE ANCHO X 4,8 DIAMETRO	ROLLO	1
85	PCR	UNIDAD	1
86	PLASTILINA PARA HEMATOCRITO	UNIDAD	1
87	PROBE X 17ML MINDRAY BC3200/BC30S LIMPIADOR DE SONDA	FRASCO	1
88	PROBE X 50 ML MINDRAY *** LIMPIADOR DE SONDA	*50ML	1
89	PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA*25	1
90	PRUEBA DE EMBARAZO CTK	CAJA*30	1
91	PRUEBA DE SIFILIS SD ABOOT	CAJA*30	1
92	PRUEBA DE SIFILIS X30 CTK	CAJA*30 CTK	1
93	FINECARE PSA CUANTITATIVA SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJAX30	1
94	PUNTA BLANCA DESECHABLE	PAQ*1000	1
95	PUNTAS AMARILLAS	PQT*1000	1
96	PUNTAS AZULES	PQT*1000	1
97	RECIPILNTE PARA BK	UNIDAD	1
98	RECOLECTOR COPROLOGICO ***	PQTE	1
99	RECOLECTOR ORINA ***	PQTE	1
100	RINSE PARA HEMATOLOGIA MINDRAY 30S	PORRON	1
101	RINSE PARA HEMATOLOGIA MINDRAY 20S 20LTS =DETERGENTE	PORRON	1
102	RPR CARBON X100	UNIDAD	1
103	SAFRANINA DE GRAM X500	FRASCO	1
104	SANGRE OCULTA EN HECES IHR	FRASCO	1
105	SEROLOGIA VDRL C/CONTROL WIENER	*200	1
106	SOLUCION DE TURK	*500ML	1
107	TABLA DE LECTURA MICROHEMATOCRITOS	UNIDAD	1
108	TERMOHIGROMETRO DIGITAL PANTALLA ANCHA	UNIDAD	1
109	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	UNIDAD	1
110	TIMER PARA LABORATORIO MULTITIEMPOS ALLA FRANCE	UNIDAD	1
111	TIRA DE ORINA DIRUI H13	UNIDAD	1
112	TIRAS PARA ORINA X 100 UROCOLOR	TARRO	1
113	TIRILLA PARA GUCOMETRO OK METER	*50 OK METER	1
114	TORNIQUETE ADHESIVO LORD	UNIDAD	1
115	TORNIQUETE ADULTO KRAMER	UNIDAD	1
116	TORNIQUETE PEDIATRICO KRAMER	UNIDAD	1
117	TOXOPLASMA IGG IGM MACRA CTK	CAJA*30	1
118	TRIGLICERIDOS	2*250 ML BIOSYSTEM	1
119	TROPONINA	CAJA	1
120	TUBO DE VIDRIO 12X75MM PARA QUIMICA SIN TAPA X100 UND = TUBO DE VIDRIO	75*100MM PARA QUIMICA	1
121	TUBO DE VIDRIO 13X100 KRAMER	PQTE*100	1
122	TUBO FALCON ESTERIL	PAQX50	1
123	TUBO MICROTAINER AMARILLO PAQX50	PAQX50	1
124	TUBO PLASTICO CONICO 12 X 1.5 ML	UNIDAD	1
125	TUBO TAPA AMARILLA	PQTE*100	1
126	TUBO TAPA AZUL X 100	PQTE*100	1
127	TUBO TAPA GRIS X 100	PQTE*100	1
128	TUBOS CONICOS PARA CENTRIFUGA CON TAPA ROSCA AZUL PARA TRANSPORTE DE ORINA	UNIDAD	1
129	TUBOS MICROTAINER LILA	CAJA*50	1
130	TUBOS MICROTAINER ROJA	CAJA*50	1
131	TUBOS TAPA LILA	*4ML CAJA*100	1
132	TUBOS TAPA ROJA PLASTICO	CAJA*100	1
133	TUBOS VIALES	CAJA	1
134	VIOLETA CRISTAL X500	FRASCO	1

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los productos que la E.S.E. SURORIENTE le solicite. 2) Garantizar la calidad del producto despachado. 3) Entregar oportunamente los bienes objeto del presente contrato. 4)

Responder y garantizar por la calidad de los bienes suministrados. 5) Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. SURORIENTE. 6) Reportar inmediatamente a la persona que ejerza la vigilancia y control del contrato, las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Ley. **9)** Presentarse a las Instalaciones de la E.S.E. en la Vega (Cauca) en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **10)** Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.

3.3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: **1)** Realizar los pagos al Contratista de acuerdo a lo pactado, previa certificación de la persona designada para realizar la vigilancia y control. **2)** Designar la persona que realizará la vigilancia y control del contrato. **3)** Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para la debida ejecución del presente contrato.

3.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El término de duración del Contrato es de desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Las actividades contratadas se ejecutaran en la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., municipio de La Vega.

3.6. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso mensualmente de acuerdo con la ejecución del suministro, acompañado de factura o documento equivalente, nota de ingreso a almacén, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

5. ESTUDIO JURÍDICO: El presente proceso de contratación está orientado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, (Articulo 17 del acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2022) en la modalidad de contratación directa por la cuantía través de un contrato de suministro.

> ***Artículo 17. Contratación Directa:*** *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado SURORIENTE puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por la Cuantía:***
>
> a. ***Mínima Cuantía:*** *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 50 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta.*

- Es deber de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación y demás normatividad legal para contratar el suministro objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público, para lo cual debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022.

6. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará del COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN ALMAGUER de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, quien tendrá a su cargo vigilar y supervisar el suministro prestado con base en lo estipulado en el presente contrato. Dentro de las funciones principales de la supervisión están las de: 1) Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución, para que proceda el pago de los valores convenidos contractualmente. 2) Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, de toda novedad o evento irregular que pongan en riesgo la normal ejecución de las obligaciones contractuales. 3) Informar de manera oportuna a EL CONTRATANTE de las novedades relacionadas con este contrato. 4) Reportar a la Gerencia de todos aquellos eventos que configuren incumplimiento a cargo del contratista. 5). Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR: En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro materiales e insumos de laboratorio para la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector Secundario el cual transforma la materia prima que es extraída por el sector primario en productos de consumo que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto y Manual a de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de materiales e insumos de laboratorio para la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:
1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:
"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:
"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar el suministro de materiales de laboratorio para la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para importar, almacenar y distribuir materiales de laboratorio para la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., de buena calidad y garantías requeridas.

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos:

Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
 Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:
 a) Incumplimiento en la entrega de los elementos.
 b) Falta de calidad de los elementos suministrados.
 c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
 d) Riesgo Financiero.
 e) Cambios normativos o de legislación tributaria.
 f) Falta de coordinación interinstitucional.
 Riesgos Imprevisibles Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

- **Distribución de riesgos:**

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION CONTRATISTA	ASIGNACION ESE
Incumplimiento en la entrega de los elementos	Son los efectos derivados del incumplimiento en la entrega de los elementos	X	
Falta de calidad de los elementos suministrados	Son los efectos derivados de la falta de calidad de los elementos suministrados	X	

Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato	X	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

8. **GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.** El contratista deberá constituir garantía expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**
 Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por una suma equivalente al veinte ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes**
 Para garantizar la calidad de los bienes objeto por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE

La Vega Cauca, 28 de noviembre de 2022

XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO
Coordinadora Punto de Atención Almaguer
ESE SURORIENTE